

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00006 00

Agréguese a los autos y obre para los fines procesales pertinentes la manifestación realizada por el extremo activo en escrito que precede (*70Correo.pdf*).

Seguido de ello, atendiendo que feneció el término fijado en el parágrafo 1° del art. 375 del C.G. del P., sin que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en providencia del 6 de marzo de 2023, se continuará el proceso, pero, de tener cabida, no se declarará la pertenencia del bien objeto de litigio (*30TienePorNotificado20230006.pdf*).

Seguido de lo anterior, habiéndose surtido el traslado de las excepciones presentadas, siendo recorridas por la parte actora, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 372° del C.G.P., se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, la hora de las 9:30 a.m. del día 24 de mayo de 2023. En el desarrollo de la audiencia se surtirán las etapas previstas en los numerales 5° a 11° del art. 372° *ejusdem*. Se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales.

La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 070 de fecha 8 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d62f2810e31b9e42b40787b956865c380279228b5cd00b0a933ba81bc1640b6**

Documento generado en 05/05/2023 09:01:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>